



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 19 de abril de 1962

Depósito Legal: 2. nov. 1 (1962)

Núm. 90

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días siguientes para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

En el expediente
BOLETIN OFICIAL
señalar, donde
tumbe, dond

Los señores
dad, de conse
cado, de conve
niente para la
monstración,

Alcaldes y Secretarios reciban este
fijo un ejemplar en el sitio de co
sta el recibo del siguiente.

siderán, bajo su más estrecha responsabil
idad de este BOLETIN colecciónados ordena
damente para la monografía, que deberá verificarse al final de cada
semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.078

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Semana Santa. — Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 13 del actual, comunica a este Gobierno Civil que desde las doce horas del Jueves Santo, día 19 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 22, deberán suspenderse los espectáculos públicos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santavara

SECCION CUARTA

Núm. 2.063

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Exposición al público del padrón de urbana
de la capital

El padrón de edificios y solares de la ciudad de Zaragoza, sus barrios y zonas de ensanche, confeccionado para el ejercicio en curso, a efectos del pago de la

contribución territorial urbana, queda expuesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial para que pueda ser examinado por los propietarios que lo deseen durante el plazo de ocho días hábiles siguientes y contados desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refieran a errores en las operaciones aritméticas o de copia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Administrador de Propiedades, (ilegible).

Núm. 1.981

Delegación de Hacienda de Valencia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por el presente se notifica a Antonio Liz Figaredo, cuyo último domicilio conocido fué en Valencia (calle Escultor Capuz, 12, 6.^o-11.^o), y al parecer trasladó su residencia a Zaragoza, y se le hace saber que el Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el dia 16 de mayo del corriente año, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 70 de 1961, instruido por aprehensión de aceite, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, y a la que deberá comparecer por sí asistido, si lo estima conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente

Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo articulo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, considerándose necesaria su asistencia personal al acto.

Valencia, 6 de abril de 1962. — El Secretario del Tribunal, C. Gutiérrez. V.º B.º: El Presidente, J. González.

Núm. 1.996

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona segunda de Zaragoza (San Pablo);

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1956 a 1960, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan, del pueblo de María de Huerva, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes seguidamente relacionados.

Notifíquese a los mismos seguidamente esta providencia en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocida e ignorada residencia, acuerdo remitir edicto al “Boletín Oficial” de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde

la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo".

Relación que se cita

José Aliaga Paesa, 62 pesetas.
 Clemente Blas Tena, 582 pesetas.
 Julián Burillo López, 47'38 pesetas.
 María Cristóbal de Val, 195'20 pesetas.
 Felipe Cuello, 35'62 pesetas.
 Rafael Gracia Pintre, 805'60 pesetas.
 Constantino Gracia Vicente, 60'04 ptas.
 Sebastián Julián Gracia, 49 pesetas.
 Concepción Julián Pintre, 752 pesetas.
 Juan Mayandía Castillo y Teresa Corona, 22 pesetas.
 Pedro Montanel, 52'61 pesetas.
 Faustino Montanel de Val, 89'34 pesetas.
 Dionisio Mozota Lázaro, 66'49.
 Vda. de Sixto Puertolas Burillo, pesetas 298'10.
 Julián Ortín Aliaga, 50'10 pesetas.
 María Pintre Mozota, 44 pesetas.
 Dionisio Sánchez Puertolas, 1.008'90 pesetas.
 Enrique de Val Mozota, 338'30 pesetas.
 Paulina de Val y Val, 215'40 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Zaragoza, 3 de abril de 1962. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.998

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona segunda de Zaragoza (San Pablo);

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1957 a 1961, ambos inclusive, contra los deudores que a continuación se relacionan del pueblo de Torres de Berrellén, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes seguidamente relacionados.

Notifíquese a los mismos seguidamente esta providencia en cuanto a los contribuyentes de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo

de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocida e ignorada residencia, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo".

Relación que se cita

Herederos de Alejandro Manresa, pesetas 367'70.

Balbino Uche Moreno, 422'15 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes.

Zaragoza, 11 de abril de 1962. — El Recaudador, Francisco Azorín. V.º B.: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.045

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION 2.^a

Nota - anuncio

Por Orden ministerial de 2 de abril de 1962 ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de tubería de enlace de los depósitos de Casablanca y Torrero (Zaragoza)".

Las obras incluidas en el citado proyecto son las siguientes:

Partiendo de los depósitos de Casablanca, en su zona Oeste, se prevé el montaje y colocación de una tubería de un metro de diámetro cuyo nacimiento se verifica a la cota 235'50 y con el trazado siguiente: una primera alineación rectilínea desde la salida hasta el Enlace de Carreteras; a partir de este punto la tubería continúa un trazado análogo al de dicha vía, llevado por el lado Sur de ésta; al llegar a la confluencia con el Paseo de Isabel la Católica, el trazado continúa por el lado derecho de dicho paseo en dirección al centro urbano de Zaragoza hasta alcanzar la entrada del Parque de Primo de Rivera, punto en el cual dobla a la derecha atravesando el río Huerva superiormente por el Puente de 13 de Septiembre, continuando por el paseo central de dicho Parque, al final del cual dobla a la izquierda para tomar la calle

de Frauca y un tramo del Paseo de Rui-señores hasta la calle del Maestro Estre-miana. Al llegar a ésta dobla a la dere-cha y sigue por ella hasta el Parque de Pignatelli, dentro del cual continúa en un tramo paralelo al lado Este de los depósi-tos de Torrero, y seguidamente al lado Norte y parte del Oeste, que es por don-de incide en ellos a la cota 230'80.

La longitud total del trazado es de 3.595 metros lineales. La tubería ha de ir colocada en una zanja de dos metros de anchura y profundidades que oscilan entre 2 y 5'04 metros.

Lo que se hace público para que cuan-tos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito en la Jefatura de la Sección Segunda de la Confederación Hidrográfica del Ebro, du-rante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota en el "Bole-tín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y en cuyo período estará de manifies-to el proyecto de referencia en la men-cionada Jefatura, en Zaragoza (Paseo del General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El In-geniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, J. Mutuberría.

Núm. 2.009

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios poseedores de fincas rústicas enclavadas en el tér-mino municipal de Pradilla de Ebro que, de conformidad con lo preceptua-do en las disposiciones vigentes, se-rán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de caracte-risticas y lista provisional alfabetica de propietarios de todos los polígonos del término, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los propietarios poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Pradilla de Ebro, dentro de los tres meses de plazo de exposición.

Zaragoza, 12 de abril de 1962. — El Ingeniero Jefe provincial, Carlos Gasca.

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTE	Cate-goria	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Recono-cimiento de cérdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
URRIES	Uriés	3. ^a	358		2.475'20	781'90	542'88	940'—	4.739'98
	Navardún		339		2.343'90	740'15	514'—	1.000'—	4.598'05
	Pintano		206		1.424'30	449'75	312'35	400'—	2.586'40
	Undués de Lerda		272		1.880'60	593'80	412'40	630'—	3.516'80
	Undués Pintano		199	1.374	1.376'—	434'40	301'70	400'—	2.512'10
USED	Used	2. ^a	1.391		3.626'90	—	604'49	6.060'—	10.291'39
	Aldehuela de Liestos		442		1.152'40	—	192'04	1.400'—	2.744'44
	Cubel		747		1.947'65	—	324'61	2.250'—	4.522'26
	Gallocanta		522		1.361'—	—	226'83	1.250'—	2.837'83
	Santed		310		808'25	—	134'71	1.000'—	1.942'96
	Torralba de los F.		711	4.123	1.853'30	—	308'97	2.050'—	4.212'77
UTEBO	Utebo	3. ^a	2.652	2.652	9.500'—	7.500'—	2.833'35	1.500'—	21.333'35
VALPALMAS	Valpalmas	4. ^a	514	514	8.250'—	—	1.375'—	1.200'—	10.825'—
VERA DE MONCAYO	Vera de Moncayo	3. ^a	1.346		6.074'55	7.673'20	2.291'30	2.310'—	18.349'05
	Alcalá de Moncayo		454		2.048'95	2.588'10	772'83	740'—	6.149'88
	Trásmoz		305	2.105	1.376'50	1.738'70	519'20	600'—	4.234'40
VILLADOZ	Villadoz	2. ^a	336		1.345'75	563'33	318'18	1.170'—	3.397'26
	Badules		439		1.758'30	736'04	415'73	1.640'—	4.550'07
	Fombuena		185		740'95	310'17	175'19	500'—	1.726'31
	Mainar		472		1.890'45	791'35	446'97	1.250'—	4.378'77
	Romanos		389		1.558'05	652'21	368'38	1.640'—	4.218'64
	Villarreal de Huerva		561		2.246'90	940'56	531'25	1.390'—	5.108'71
	Villarroya del Campo		302	2.684	1.209'60	506'34	285'96	1.050'—	3.051'90
VILLAFELICHE	Villafeliche	3. ^a	857		2.608'60	823'77	572'06	1.150'—	5.154'43
	Fuentes de Jiloca		1.143		3.479'20	1.098'69	762'98	2.690'—	8.030'87
	Montón		537		1.634'60	516'19	358'46	1.430'—	3.939'25
	Murero		584	3.121	1.777'60	561'35	389'83	1.500'—	4.228'78
VILLAFRANCA DE E.	Villafranca de Ebro	4. ^a	765		3.553'65	646'12	699'96	1.950'—	6.849'73
	Nuez de Ebro		607		2.819'70	512'67	555'40	1.100'—	4.987'77
	Osera de Ebro		404	1.776	1.876'65	341'21	369'64	1.000'—	3.587'50
VILLALENGUA	Villalengua	4. ^a	1.124	1.124	8.250'—	—	1.375'—	4.160'—	13.785'—
VILLANUEVA DE G.	Villanueva de Gállego	3. ^a	2.138	2.138	9.500'—	7.500'—	2.833'33	4.060'—	23.893'33
VILLANUEVA DE H.	Villanueva de Huerva	4. ^a	1.289		6.097'60	1.108'66	1.201'04	2.560'—	10.967'30
	Fuendetodos		455	1.744	2.152'40	391'34	423'96	750'—	3.717'70
VILLANUEVA DE J.	Villanueva de Jiloca	3. ^a	487		2.854'10	901'35	625'90	1.050'—	5.431'35
	Nombrevilla		231		1.353'80	427'50	296'88	500'—	2.578'18
	Retascón		321		1.881'25	594'05	412'55	800'—	3.687'85
	Valdehorna		213		1.248'30	394'20	273'75	600'—	2.516'25
	Val de San Martín		369	1.621	2.162'55	682'90	474'25	750'—	4.069'70
VILLAR DE LOS N.	Villar de los Navarros	4. ^a	1.084	1.084	8.250'—	—	1.375'—	2.600'—	12.225'—
VILLARROYA DE LA S.	Villarroya de la Sierra	3. ^a	1.954		7.530'60	5.945'20	2.245'98	5.430'—	21.151'78
	Clarés de Ribota		511	2.465	1.969'40	1.554'80	587'35	1.250'—	5.361'55
ZARAGOZA (capital)	Zaragoza (capital)	1. ^a	244.015	244.015	347.000'—	162.495'55	84.915'92	—	594.411'47
ZUERA	Zuera	3. ^a	4.793	4.793	9.500'—	3.000'—	2.083'33	7.210'—	21.793'33
TOTALES					1.691.250'—	671.995'55	393.874'35	629.810'—	3.386.929'90

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días y siguientes a la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden formular las reclamaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1962. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilio Marcos Gracia. — El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.038

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria del sumario 234 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Francisco Casano Gutiérrez, tiene acordada la publicación de la presente a fin de hacerle saber a dicho penado y al perjudicado que luego se dirá que por sentencia fecha 22 de marzo de 1962 se le condena a Francisco Casano Gutiérrez a la pena de seis meses y un día de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Enrique Romero la cantidad de 3.955 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.024

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud; Hago saber: Que por D. Angel Muñoz Gutiérrez, Procurador que fue de este partido judicial, se ha incoado expediente para la devolución de la fianza constituida por el mismo, por cuantía de 20.000 pesetas, para garantizar el ejercicio de Procurador.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Zaragoza, las personas interesadas puedan comparecer a reclamar en el mencionado expediente.

Dado en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 2.034
JUZGADO NUM. 2.—BURGOS*Cédula de notificación*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 17 de 1960, por sustracción de niños, contra Moisés Berrio Giménez, ha acordado se haga saber a la perjudicada Carmen Torcal Gómez, domiciliada últimamente en Zaragoza (calle de Vega, número 29), y actualmente en ignorado paradero, que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 21 de febrero pasado, confirmó el de terminación dictado por este Juzgado en dicho sumario y aprobó el de rebeldía del procesado Moisés Berrio, mandando archivar las actuaciones hasta tanto el mismo se presente o sea habido, reservando a la expresada Carmen la acción que pueda corresponderle en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios, que podrá utilizar por la vía civil independientemente de la causa.

Y para que tal notificación tenga lugar, mediante su inserción en este "Boletín", expido la presente en Burgos a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.014

REGION AEREA PIRENAICA**SERVICIO DE OBRAS***Junta Económica*

Se convoca segunda subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "suministro de aguas en la zona residencial de Elizondo (Navarra)", por el importe límite de 1.643.191'17 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecho), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 9 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procedrá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 32.863'85, y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96 de 1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" núm 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" número 170).

Plazo de ejecución: Cuatro meses. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de abril de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.044

**NOTARIA
DE D. SANTIAGO HERMOSILLA
ALONSO, DE CASPE**

En esta Notaría se ha iniciado un acta de aprovechamiento de aguas del río Ebro, adquirido por prescripción, a favor de la Comunidad de Regantes de Cinco Olivas, con cuyo aprovechamiento se riegan 135 hectáreas de tierra del citado término de Cinco Olivas.

Lo que se comunica a cuantas personas crean ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, para que puedan formular las oportunas reclamaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 13 de abril de 1962. — El Notario, Santiago Hermosilla.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180
Año	300
Especial para Ayuntamientos: Año	150

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.